

RESOLUCIÓN DE CONCEJO NRO. 012-GADMLA-ADM. 2023-2027

El Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización "COOTAD", manifiesta lo siguiente: "Al Concejo Municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; (...)/(...)";

Que, mediante Informe No. 183-PS-GCH-2023, de fecha 30 de mayo de 2023, el señor Procurador Síndico Municipal, emite el respectivo criterio legal, expresando lo siguiente: "En cumplimiento a la sumilla inserta por su Autoridad, sobre el Oficio Nro. MSP-CZ1-21D02-2023-0576-0, de 29 de mayo de 2023, suscrito por el señor Director Distrital 21D02 Lago Agrio - Salud, en la cual dispone a esta Procuraduría la revisión del borrador de "Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Coordinación Zonal 1-Salud y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio, para realizar la Construcción de Consultorios Médicos en el Centro de Salud "El Eno", al respecto me permito señalar:

Una vez revisado todo su contenido, se puede determinar la importancia de suscribir el referido convenio entre el Ministerio de Salud Pública y el Gobierno Municipal de Lago Agrio, a fin de unir esfuerzos para contribuir al bienestar de la salud de sus habitantes, cuyo objeto es la "Construcción de Consultorios Médicos en el Centro de Salud "El Eno"". Además, legalmente está bien fundamentado y justificado. En lo que corresponde al financiamiento, se confirma la disponibilidad económica, por parte del Gobierno Municipal, en la partida presupuestaria No. 38730417, por un valor de USD. 50,000.00. Finalmente se concluye en una sola observación en la Cláusula Cuarta, en la parte que contempla las obligaciones del Gobierno Municipal de Lago Agrio, en el asterisco 2, cambiar la frase "Puerto Madero", por la frase "El Eno".

Con los antecedentes expuestos, esta Procuraduría, recomienda, que previo a suscribir el presente convenio, señor Alcalde, solicito se sirva poner a consideración del Concejo en Pleno, a fin de que éste conozca, analice y resuelva autorizar a la Máxima Autoridad Administrativa, la suscripción del presente convenio, toda vez que el mismo compromete recursos municipales que superan los USD 20,000.00, conforme lo señala el artículo 1 de la "Ordenanza que Regula la Suscripción de Convenios e Instrumentos que Comprometan al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio", textualmente expresa: "El Alcalde o Alcaldesa podrá suscribir convenios e instrumentos que comprometan al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago

Agrio, sin autorización del Concejo, por un monto de hasta VEINTE MIL DÓLARES". En caso que el Concejo Municipal así lo resuelva, la resolución correspondiente, deberá ser incluida en los antecedentes del presente convenio, conjuntamente con la disposición del señor Alcalde. Cabe señalar, que para la revisión, no se adjunta el expediente original o los justificativos del referido convenio; por lo que solicito se recupere dicho expediente, previo a emitir a conocimiento del Concejo en Pleno.

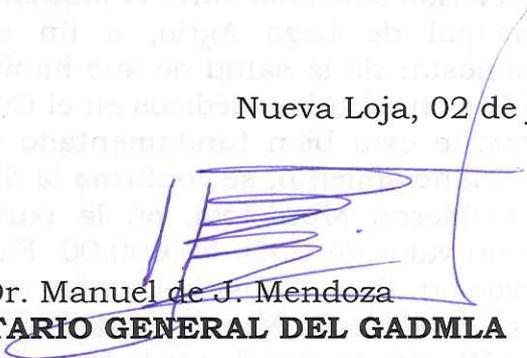
Que, en el Segundo Punto del orden del día, de la sesión Extraordinaria, del dos de junio del dos mil veintitrés, tal como consta en el acta de esta sesión: Análisis y resolución del Informe No. 183-PS-GCH-2023, suscrito por el señor Procurador Síndico, sobre Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Coordinación Zonal 1 - Salud y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio, para realizar la Construcción de Consultorios Médicos en el Centro de Salud "El Eno".-

Que, luego del análisis y debate del referido Informe por parte de los señores Concejales, señora Concejala, y del señor Alcalde, y presentada la moción. El Pleno del Concejo Municipal, por unanimidad,

RESUELVE:

Autorizar al señor Alcalde la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Coordinación Zonal 1-Salud y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio, para realizar la Construcción de Consultorios Médicos en el Centro de Salud "El Eno".--
-LO CERTIFICO.-

Nueva Loja, 02 de junio de 2023.


Dr. Manuel de J. Mendoza
SECRETARIO GENERAL DEL GADMLA

